CENTRO VACACIONAL HUAMPANI GERENCIA GENERAL — FOLIO Nº 00001

# Resolución de Gerencia General N° 082-2013-CVH-GG

Huampani, 21 de Marzo del 2013.

**VISTO**

El Informe N° 01-2013-CVH-CE donde se solicita a la Gerencia General la aprobación de bases del para el Proceso de Selección Concurso Público N° 001-2013-CVH-CE para la Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad para el Centro Vacacional Huampani, por un valor referencial de S/. 807,120.00 (Ochocientos Siete Mil Ciento Veinte con 00/100 Nuevos Soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, con cargo al Presupuesto del año 2013, y el informe N° 046-2013-CVCH-GG-PPTO de la Oficina de Presupuesto y Planificación donde se da aprobación y disponibilidad presupuestal.

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo al Art. 26 de la Ley de Contrataciones del Estado y art. 35 de su Reglamento aprobado por Decreto Legislativo N°1017, se establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función.

Que, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; asimismo, estas deberán contener todos los requisitos administrativos, especificaciones técnicas, plazos, valor referencial de conformidad con el Art.38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar las **Bases del Proceso de Selección Concurso Público N° 001-2013-CVH-CE** para la Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad para el Centro Vacacional Huampani, por un valor referencial de S/. 807,120.00 (Ochocientos Siete Mil Ciento Veinte con 00/100 Nuevos Soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, con cargo al Presupuesto del año 2013.

**Artículo 2°.-** Encargar al Comité Especial, designado con Resolución de Gerencia General N° 080-2013-CVH-GG, continuar con la conducción, ejecución del proceso de selección Concurso Público N° 001-2013-CVH-CE.

**Artículo 3°.-** Publíquese la presente Resolución en el SEACE.

Regístrese, publíquese y comuníquese.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
RAFAEL PALMA FREIRE
GERENTE GENERAL